



CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES JUVENILES DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2019.

ARTÍCULO 1. MODALIDAD DE AGRUPACIONES.

Las agrupaciones que se inscriban para el CONCURSO, se encuadrarán en la modalidad Juvenil de chirigota o comparsa. Las edades de participación serán de 12 a 18 años. Se podrá contar con la figura del representante adulto, valorando de manera positiva que los músicos sean de esta edad.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN

Podrán participar en el CONCURSO aquellas agrupaciones de la región que presente su solicitud antes de la fecha del **17 de enero de 2019**.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El concurso se celebrará en el palacio de congresos e Mérida, el **1 de marzo de 2019** en horario de tarde.

ARTÍCULO 4. FASES DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso oficial de agrupaciones juveniles del Carnaval Romano consta de una sola fase.

ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE LEGAL

Es aquella persona designada por quienes componen la agrupación para que les represente y actúe como única persona portavoz ante el Ayuntamiento de Mérida. Y su identidad y designación deberá figurar obligatoriamente en el boletín de inscripción del concurso.

Sus funciones y competencias son las siguientes:

6.1 - Cumplimentar los boletines oficiales de inscripción que serán facilitados por la Delegación de Festejos y presentarlos ante la misma en los plazos que oportunamente se indique.

Dicho boletín deberá estar cumplimentado en todos sus apartados, ya que el mismo es un documento público.

En cualquier caso y de manera obligada, el/la Representante Legal deberá firmar los boletines, así como indicar claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono, dirección de correo electrónico y fotocopia de su D.N.I.

Asimismo, el/la Representante Legal está obligado/a a comunicar a la Organización cualquier cambio de los/as componentes de la Agrupación, dichos cambios se realizaran en el impreso facilitado por el Ayuntamiento, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad de ámbito legal, que pueda derivarse de la falta de esta comunicación, estableciéndose para ello un plazo máximo de 24 horas, antes de la actuación de la Agrupación.

6.2. E/la Representante Legal será competente para presentar las posibles reclamaciones



ante la Organización y una vez comenzado el Concurso e/la Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado/a.

6.3. El/la Representante Legal de la Agrupación es la única persona acreditada para representar a la agrupación. En el supuesto caso de que por cualquier circunstancia se cambiase de Representante Legal, dicho cambio deberá ser respaldado por escrito a la Delegación de festejos

ARTÍCULO 6. REPERTORIO

El repertorio que se tiene que preparar es el siguiente: presentación, pasodoble, dos cuplés con estribillo y popurrí. El tiempo máximo de actuación será de 25 minutos.

ARTÍCULO 7. SORTEO

El Ayuntamiento fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones participantes, convocando a sus Representantes Legales para el sorteo. La celebración del sorteo se celebrará 30 días anteriores al comienzo del concurso oficial.

ARTÍCULO 8. PUNTUACIONES

La valoración de la actuación se dividirá en diferentes apartados, calificando la letra y la música del repertorio, así como la puesta en escena y la interpretación.

ARTÍCULO 9. JURADO

Se establecerá un jurado compuesto por 3 personas, formado por un/a Presidente/a, una persona que ejercerá la secretaría y un/a vocal.

La elección de la presidencia del jurado de cada una de las modalidades se realizará por parte del Ayuntamiento de Mérida.

Todas las personas que componen el Jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiera el cargo.

Se advierte que ninguna de las personas que componga el jurado pueda tener ningún tipo de relación familiar con algunos/as de quienes componen las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar.

ARTÍCULO 10. PREMIOS

Se establecerá un premio a la participación de 200 euros a cada agrupación, así como un único premio colectivo. Además se establecerá una ayuda al desplazamiento de las agrupaciones foráneas.

1º **Trofeo**

2º **Trofeo**

3º **Trofeo**

4º y siguientes: **Diploma**

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.



Mérida, 19 de diciembre de 2018.
D^a. Ana Aragoneses Lillo.
Concejala Delegada Municipal de Festejos.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.



HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES JUVENILES DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2019.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN _____

NÚMERO DE COMPONENTES: _____

MODALIDAD PARTICIPANTE: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____ TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: _____ DNI: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

E-MAIL: _____

Firma y DNI,